



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 - 2007-MPM.

Moyobamba, 28 DIC 2007

VISTO:

La Nota Informativa N° 403-2007-MPM/GAF, mediante la cual la Gerente de Administración y Finanzas, solicita y sustenta la Décima Segunda Modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2007 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2007-MPM, de fecha 31 de Enero del 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-MPM, de fecha 20 de Febrero del 2007, se autorizó la Primera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2007-MPM, de fecha 06 de Marzo del 2007, se autorizó la Segunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2007-MPM, de fecha 20 de Febrero del 2007, se autorizó la Tercera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2007-MPM, de fecha 04 de Julio del 2007, se autorizó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2007-MPM, de fecha 13 de Septiembre del 2007, se autorizó la Quinta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2007-MPM, de fecha 14 de Septiembre del 2007, se autorizó la Sexta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2007-MPM, de fecha 26 de Septiembre del 2007, se autorizó la Séptima Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2007-MPM, de fecha 17 de Octubre del 2007, se autorizó la Octava Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2007-MPM, de fecha 29 de Octubre del 2007, se autorizó la Novena Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2007-MPM, de fecha 26 de Noviembre del 2007, se autorizó la Décima Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2007-MPM, de fecha 10 de Diciembre del 2007, se autorizó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año 2007.

Que, con el documento de vista se solicita la décima segunda modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2007 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo el siguiente detalle:

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

PRODUCTO	CANTIDAD	SUMA ASEGURABLE (S/.)	TOTAL S/.
Construcción de Puente Vehicular Motilones-Sector Motilones, Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín.	01	295.981.00	
			295,981.00

Tal como lo prescribe el Artículo 27° del D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado: "El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales. Se modificará el plan anual cuando: 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; ó, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección".

Que, conforme a los considerandos anteriores, resulta necesario autorizar la Décima Primera Modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme a los cuadros arriba detallados; todo esto de conformidad con lo establecido por Ley N° 26850 y su Reglamento; Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobado por la Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE.

En virtud a lo antedicho y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2007, conforme al cuadro arriba detallado, por un total de S/. 295,981.00.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autorizado por el artículo precedente, se ponga a disposición del público en la Oficina de Logística y Patrimonio y a través del SEACE en el plazo máximo de 05 días hábiles, previa autorización del CONSUCODE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ALCALDÍA
Ing. TESORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE